

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021

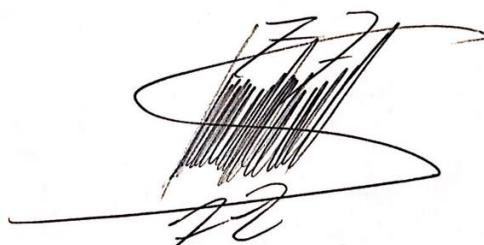
REF: 2019-00961-00.

1.- Comoquiera que la liquidación de crédito presentada por la parte actora se ajusta a la realidad, el Despacho le imparte aprobación, en la suma de \$60´756.207,62¹ y \$9´007.038,39²

2.- Secretaría actualice el oficio núm. 5430 visto en Pdf 2 y remítalo a la entidad allí mencionada. Déjense las constancias del caso.

2.1.- Asimismo, remita este asunto a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 9
Hoy 22 de febrero de 2021
La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

¹ Pagaré fol. 16 Pdf 1

² Pagaré fol. 21 Pdf 1